

REGLAMENTO SORTEO SEGUNDO DÍA SIN IVA 17 JUNIO 2022. VIGENCIA: 17 DE JUNIO DE 2022

Con el fin de continuar premiando la fidelidad de los clientes del **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA**, la Administración lanza la presente campaña dirigida a compradores reales y efectivos el **17 de JUNIO del 2022**, quienes participan con el registro en el punto de información de las facturas de compras realizadas durante la vigencia de esta campaña, si resultan favorecidos pueden ganar el siguiente premio:

I. **Premios:**

- Un (1) IPHONE 13 128gb color blanco

II. **Metodología y selección de ganador:**

Los clientes que registren facturas de compras efectivamente realizadas en los almacenes del **Centro Comercial Unicentro Cúcuta el día 17 de junio de 2022** en el punto de información, Las facturas son acumulables, esto es, pueden inscribirse todas las facturas independientemente de su valor, **NO SE RECIBEN FACTURAS DE OTROS DIAS, SOLO LAS COMPRAS REALIZADAS EL DIA 17 DE JUNIO DE 2022.**

A través del registro de facturas e independiente de su valor, el sistema generará máximo 20 boletas por clientes y entregará 1 boleta por cada ciento cincuenta mil pesos (\$150.000). Las facturas de tiendas Metro **NO** aplican para el sorteo. Las boletas deben ser depositadas en la urna ubicada junto al Punto de Información. El ganador será seleccionado al azar a través de las boletas depositadas en la urna mencionada a las 10:00 pm del día 17 de junio de 2022.

- Se escogerá un (1) ganador de Un (1) IPHONE 13 128gb color blanco

Todas las boletas depositadas en la urna el día 17 DE JUNIO DE 2022 podrán participar del sorteo.

El sorteo será realizado junto a la urna que está ubicada junto al Punto de Información y el ganador será anunciado en nuestras redes sociales, página web y en los habladores ubicados en Punto de Información y Puntos de Pago de parqueadero.

III. **Punto de información**

El punto de información y registro está ubicado en la entrada 2 del centro comercial frente a los almacenes Quest y Joyería Sharik. El horario de atención es:

- El viernes 17 de junio de 2022 de 6:00 am a 10:00 p.m.

IV. **Entrega del premio**



Presencia y Prestigio
SIGUEN EN CRECIMIENTO

Se notificará al ganador en vivo en las redes sociales del Centro Comercial Unicentro Cúcuta, en el momento de recibir la llamada telefónica o por correo electrónico se citará para que reciba su premio, en la fecha, hora y lugar que le indique el **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA**. Si a pesar de los esfuerzos razonables efectuados por **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA** no se puede contactar a la persona Ganadora del Premio, dentro los treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha que se realizó el sorteo, la persona Ganadora perderá su premio.

El ganador recibirá su premio una vez que **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA** verifique que cumplieron con el reglamento y condiciones del concurso. La entrega de los premios se hará en la oficina de administración del centro comercial ubicado en la Avenida Libertadores con Canal Bogotá en la ciudad de Cúcuta y no podrá exceder los 30 días calendario después de realizado el sorteo. El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m., vencido este término se perderá el derecho al premio y a su reclamación.

El cliente ganador deberá firmar un acta de recibido para poder realizar la entrega del premio. El premio sólo se entregará al ganador personalmente, o a la persona que autorice por escrito, mediante poder debidamente autenticado. El apoderado estará en todo caso obligado a presentar su documento de identidad.

El **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA** no será responsable si el Ganador no puede recibir su Premio por causas distintas o acontecimientos de fuerza mayor, si renuncia al derecho de aceptarlo, o si no se presenta en los términos indicados en este reglamento o en la notificación, perdiendo en todos estos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con su Premio.

El ganador autoriza expresamente con la reclamación del premio, al **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA** a difundir y/o publicar su nombre y/o divulgar sus imágenes fotografiadas y/o filmadas en los medios y/o en las formas que el Organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.

La sola participación en este sorteo implica el conocimiento y la aceptación de las bases y cláusulas en su totalidad.

Los participantes acuerdan que **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA**, no será responsable por las pérdidas, daños y/o perjuicios de cualquier tipo que resulten de la aceptación del Premio y/o de la participación en el concurso o de cualquier mal funcionamiento técnico, sistemas de computación en línea, mecanismos de fecha computarizados, equipos de computación, software, y/o cualquier otra combinación de los mismos, en relación con, o que resulte de, cualquier parte en relación con este concurso, ni en casos de fuerza mayor, exonerando desde ya al centro comercial de toda responsabilidad civil, penal y administrativa. Además, los participantes acuerdan que la responsabilidad de **CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA**, en relación con el premio cesará al momento de la entrega de los mismos.

V. Condiciones y restricciones:





- El premio sólo se entregará al cliente ganador que esté registrado en el boleto ganador, o su apoderado, y que acredite al momento de reclamar el premio ganado, los documentos exigidos en las presentes bases y condiciones (documento de identidad).
- Solo habrá un ganador por el sorteo.
- Campaña válida únicamente para mayores de edad.
- El premio es personal e intransferible y no es canjeable por dinero en efectivo.
- El Ganador tiene treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de ganado el premio para reclamarlo en la Administración del CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA P.H., vencido este término se perderá el derecho al premio y a su reclamación.
- Si el ganador no puede recibir personalmente el premio, deberá otorgar autorización autenticada para efectos que otra persona lo reciba.
- En caso que el ganador desista de recibir el premio por cualquier motivo, éste debe comunicar por escrito su decisión al CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA.
- La garantía de la entrega del premio está a cargo del empleado que hace parte del área de Mercadeo del CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA.
- Los propietarios de unidades privadas, de los Almacenes, los empleados de los Almacenes, no pueden participar de los sorteos.
- No participan empleados de la Administración directos ni indirectos, ni proveedores de productos y servicios, y sus familiares hasta primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.
- No participan asesores externos de la administración.
- Solo son válidas facturas legales que expidan los almacenes de CENTRO COMERCIAL UNICENTRO CUCUTA, lleven impreso el consecutivo y la fecha del día.

CARMEN ELISA ORTIZ CASELLES
Gerente General
Centro Comercial Unicentro Cúcuta



OMY